



RESOLUCION N° 1146



Ministerio de Cultura y Educación.

BUENOS AIRES, 11 JUN 1998

VISTO el expediente N° 9.776/97 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS NAVALES Y MARITIMOS, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN ANALISIS OPERATIVO, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992,

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN ANALISIS OPERATIVO que expide el INSTITUTO

6c

Hf

W
W
Cen.

11.46



«1998 – Año de los Municipios»



Ministerio de Cultura y Educación.

UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS NAVALES Y MARITIMOS, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*de
M*

WW

MS

W. Sanz.

[Signature]

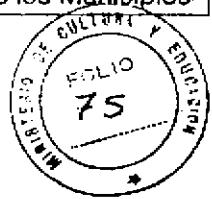
LIC. ALFONSO PINTO M. DECIDE
Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1146



RESOLUCIÓN N° 1146

Ministerio de Cultura y Educación.

**A N E X O****INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS NAVALES Y MARITIMOS****GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN ANALISIS OPERATIVO****CONDICIONES DE INGRESO:**

- Ser graduado universitario de carreras de cuatro años o más de duración, afines a las Ciencias Exactas.*

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

PRIMER CUATRIMESTRE

01	Estadística	120	-
02	Investigación Operativa	160	-
03	Computación	300	-

SEGUNDO CUATRIMESTRE

04	Algoritmos y Estructuras de Programación	180	-
05	Cálculo Numérico	250	02
06	Sistemas Automatizados de Comando y Control (SACCO)	134	03-04-05

TERCER CUATRIMESTRE

07	Métodos de Evaluación y Análisis	180	06
08	Trabajo de Aplicación Final	240	Todas las materias aprobadas

OTRO REQUISITO:

Elaboración de una Tesis la que se deberá presentar en un plazo no mayor de dos años.

CARGA HORARIA TOTAL: 1564 horas

*W
H*